ACTA NÚM. 7/13-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO 2013

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez
Grupo municipal de APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio Oliver Ferrández
Don Daniel Quesada de Lope

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil trece, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y tras excusar la asistencia de doña Mª Victoria Zamora Merchán, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA
I.-PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (ordinaria de 28 de junio de 2013).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, manifestando la Concejala doña Yolanda Estrada que no se recoge en el Acta su intervención (pág. 10) en el apartado 1.3.3 de los del orden del día manifestando el Sr. Presidente que previa la oportuna comprobación se incluiría la reseña correspondiente.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de junio del presente año, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos asistentes del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

Acto seguido, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2.- Organización Municipal.

I.2.1.- Dación de cuenta de incorporación del concejal señor Quesada de Lope al grupo municipal UPyD, determinación del régimen de dedicación del mismo.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se dio cuenta del escrito del Portavoz del grupo municipal de UPyD –de fecha 28 de junio del presente año- por el que comunica la incorporación a dicho grupo municipal del Concejal don Daniel Quesada de Lope, así como del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente –de fecha 3 del corriente mes- por el que se dispone el cese del Sr. Quesada como Secretario del citado grupo municipal y se determina su régimen de dedicación como Concejal de este Ayuntamiento, quedando de todo ello enterada la Corporación.

I.2.2.- Dación de cuenta de adscripción de miembros corporativos a las diferentes Comisiones Informativas.

De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario, se dio cuenta de sendos escritos de los Portavoces de los grupos municipales de UPyD –de fecha 8 de julio pasado- y popular –de fecha 12 de los corrientes- comunicando la adscripción de los miembros de dichos grupos a las distintas Comisiones Informativas municipales modificando así la actual adscripción, quedando enterada la Corporación.

I.3.- Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal UPyD, sobre habilitación de un espacio en la Web Municipal para el intercambio de libros de texto.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de dieciocho de Julio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA HABILITAR UN ESPACIO EN LA WEB MUNICIPAL PARA EL INTERCAMBIO DE LIBROS DE TEXTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prolongada crisis que estamos padeciendo, obliga a los ciudadanos a rentabilizar al máximo sus recursos. Prácticas normales en tiempos pasados se nos presentan ahora como signos reales de ineficiencia y despilfarro.

Uno de los gastos que afectan más al presupuesto familiar son los libros de texto. Material imprescindible para que nuestros hijos puedan acceder a la tan necesaria formación que determinará en gran parte su futuro.

Años atrás, la Comunidad de Madrid facilitaba becas de libros a las familias más necesitadas, valorando la concesión de las mismas por criterios de renta. Estas ayudas fueron sustituidas el año pasado, por un sistema de préstamos de libros, absolutamente insuficiente en la situación actual. El Ayuntamiento de Boadilla gestiona, a través de los consejos escolares, un sistema de ayudas en este sentido, pero únicamente para casos de emergencia social.

Durante la bonanza, este material, terminado el curso, quedaba, en el mejor de los casos, como una opción para hermano pequeño, casi siempre inútil por su rapidísima obsolescencia, forzada en gran parte por las editoras y su afán de lucro.

La nueva realidad impone reconsiderar esta situación para tratar de rentabilizar al máximo este recurso y que pueda ser utilizado en plazos muy cortos para que no pierda su vigencia. De hecho ya existen diferentes iniciativas privadas trabajando en este tema.

Si partimos de la base de que los ayuntamientos son las más instancias más cercanas y por tanto las más indicadas para un proyecto de este tipo, pensamos que la web municipal puede ser un instrumento eficaz para que los ciudadanos puedan poner este recurso a disposición de quien lo necesite y pueda aprovechar y por ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Habilitar, durante el período fin/comienzo de curso, un espacio, fácilmente visible en la web, para que los ciudadanos puedan insertar sus ofertas/demandas de libros de texto, así como sus contactos.

2) Publicitar suficientemente la existencia de este servicio, explicando a los vecinos las razones del mismo y animándoles a ejercer la solidaridad entre ellos para que optimicen el uso de este recurso.

3) Poner en conocimiento de esta iniciativa a los Consejos Escolares del municipio."

El Concejal de UPyD, don Daniel Quesada, añade que la Propuesta ha sido presentada pensando en la situación actual de crisis económica, refiriendo que antes la Comunidad de Madrid daba becas para libros, pero que a partir del año 2012 éstas han disminuido notablemente y que aunque el Ayuntamiento facilita, a través de las asociaciones de padres, ayudas para ello, estas son insuficientes por lo que considera que la Propuesta está plenamente justificada.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista dice que en septiembre de 2012 ya presentó el grupo municipal de APB una Moción para el intercambio de libros en la Casa de la Juventud, que dicha Moción fue enmendada por su grupo y que por el

PP se aprobó la misma, que además considera la propuesta de UPyD como de venta y no de intercambio de libros, pero que ésta puede ser complementaria de la anterior, en consecuencia, dice, que votarán a favor.

Doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, dice que efectivamente en 14 de noviembre de 2012 presentó su grupo una Moción sobre este asunto y que la de hoy, presentada por UPyD, es una copia prácticamente igual de la presentada en su día, ello no obstante anuncia su voto a favor.

Don Adolfo Arias, Cuarto Teniente de Alcalde-Delegado de Juventud, se refiere a que ya hubo debate sobre esta cuestión el pasado mes de septiembre y que se lleva a cabo el intercambio de libros en la Casa de la Juventud y que el Ayuntamiento dio autonomía en esta materia a las asociaciones de padres, porque estas saben dar continuidad a este servicio y que lo que se aprobó por esta Corporación está funcionando bien, haciendo mención de que en la actualidad se está experimentando con intercambio de otras cosas y no sólo de libros. Considera, por ello, que no es necesaria la utilización de la página web municipal para este asunto.

El señor Quesada agradece el apoyo prestado a su Propuesta por el grupo municipal APB, y destaca que se trata de intercambio y de venta de libros y que no está de acuerdo con que no se considere preciso utilizar como instrumento la web municipal, ya que entiende que es complementario.

Por el señor Urruela aclara su voto favorable a la Propuesta, y que el intercambio previsto a través de las “APAS” se está llevando a cabo, pero insiste en que lo novedoso de aquélla es precisamente la venta de los libros.

Doña Teresa Bermejo reitera su posición, remitiéndose a lo dicho en la Exposición de Motivos de la Moción de su grupo de septiembre del año pasado y reitera que va a votar afirmativamente a la propuesta

Por su parte, el señor Arias insiste en que desde el Ayuntamiento se está potenciando el intercambio de los libros que se lleva a cabo en la Casa de la Juventud y que se seguirán realizando campañas de difusión del intercambio.

Seguidamente, fue sometida a votación la transcrita Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal UPyD, para que la Policía Judicial de Boadilla del Monte realice labores de mediación vecinal.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y cuyo tenor es el siguiente:

“D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de dieciocho de Julio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE LA POLICÍA JUDICIAL DE BOADILLA DEL MONTE REALICE LABORES DE MEDIACIÓN VECINAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública puede ser un actor que facilite y mejore la convivencia de la sociedad. Dado su carácter de imparcialidad ante los ciudadanos, estamos convencidos de que su intervención puede ser, en muchos casos, un buen instrumento para resolver los conflictos cotidianos que puedan surgir entre vecinos.

En la literatura sobre la solución de conflictos, es habitual encontrar la definición de la mediación como una herramienta, ...un procedimiento, compuesto por una serie de estrategias y técnicas, mediante el cual las partes implicadas, con la participación y ayuda de un mediador imparcial e independiente, identifican, formulan y analizan las cuestiones en disputa, con el objetivo de desarrollar y proponer ellas mismas opciones o alternativas que te permitan llegar a un acuerdo que solucione el conflicto o mejore las relaciones entre las partes. (Gonzalo Quiroga, M. (Dir.) (2006), Métodos alternativos de solución de conflictos: perspectiva multidisciplinar (pp. 113- 129). Madrid: Dykinson-Servicio de Publicaciones de la URJC).

En nuestro municipio, la cultura de la mediación ya está presente, de hecho, es una herramienta habitual en determinadas prestaciones de las Concejalías de Servicios Sociales, Sanidad, Familia y Menor.

Igualmente, hacemos referencia en esta propuesta a un artículo de opinión publicado por la Asociación de Jefes y Mandos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, en el que la inspectora del Cuerpo de Policía Local de Vila-Real comenta que, en su ciudad, la Policía Local viene utilizando tradicionalmente la herramienta de la mediación. Algo similar sería aplicable a nuestra Policía Local en Boadilla, entre cuyos objetivos específicos está el de la protección y lo asistencia a los vecinos que lo necesiten.

Con esta iniciativa desde UPyD pretendemos que sea la Unidad de Policía Judicial del municipio la encargada de realizar esta tarea de mediación vecinal por su profesionalidad, contacto con la ciudadanía y preparación. Esta unidad, compuesta en la actualidad por cinco miembros, puede ser la idónea para esta tarea ya que son policías con capacidad de diálogo y aptitud adecuada para resolver conflictos. A estos agentes se les ofrecerán cursos específicos en técnicas de mediación (intervención policial en la resolución de conflictos particulares) para prevenir y atender los conflictos comunitarios desde un enfoque más institucionalizado.

Este servicio que se viene prestando en numerosos municipios españoles, con un excelente resultado, estaría orientado a una doble finalidad:

• Un programa de mediación en el que el agente principal es la Policía, lo que puede contribuir a que la ciudadanía sienta más seguridad en cuanto a que tiene la oportunidad de poder contar con la autoridad para resolver sus conflictos.

• La resolución, por la vía pacífica del diálogo y el entendimiento, de las disputas, discrepancias y desacuerdos de carácter privado. De esta manera se estarían evitando situaciones que puedan acabar en faltas o delitos y sin que las partes en litigio tengan que llegar a la vía jurídica que encarece y ralentiza la solución del conflicto.

Llegado este punto, hay que dejar constancia de que, según marca la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su artículo 53.1.i, la Policía Local deberá cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello. Por ello será inexcusable la voluntariedad de las partes en acudir al mediador, como persona imparcial e independiente.

En definitiva, en UPyD pensamos que la mediación vecinal es una buena herramienta para ayudar a mejorar las actitudes cívicas de la sociedad, a la vez que acercar la Policía Local a los ciudadanos, haciendo más visible su carácter de proximidad y la sensibilización de estos con los problemas comunes de los vecinos.

Por ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Asumir por parte del cuerpo de la Policía Judicial las labores de mediación vecinal, cuya finalidad será la de prestar un servicio que permita intervenir en los diversos conflictos entre vecinos, con el objetivo de encontrar una solución amistosa satisfactoria para las partes.

2) Publicitar este nuevo servicio a través de los medios de comunicación municipales y de la prensa local, subrayando el carácter voluntario y gratuito del mismo."

Añade el señor Oliver que el texto de la Propuesta lo dice todo y que es mejor prevenir que curar, considerando que la actuación de la Policía municipal en primera instancia es la mejor forma para resolver los problemas entre los vecinos, puesto que las instancias posteriores hacen más complicada su resolución.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que en Comisión ya manifestó que estaba de acuerdo con la Propuesta, pero que posteriormente han hablado con la Policía y que se le ha manifestado que la tarea que se pretende encomendarles no tiene que ver con su trabajo como Policía judicial, puesto que ésta se dedica básicamente a la realización de diligencias para el Juzgado, añade que, aun estando de acuerdo con la mediación, considera no es la solución más adecuada la propuesta y que sería mejor crear dentro de la Policía municipal una Unidad especializada, razón por la cual anuncia su abstención.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que ya dijo en la Comisión informativa que no veía viabilidad a la Propuesta, ya que la ley es la que atribuye las funciones a la Policía, y que efectivamente en otros municipios es la que realiza esta labor, pero no por la Policía judicial sino por todos los miembros del Cuerpo de la policía, por tanto cree que la intención de la Moción es buena, aunque se abstendrá.

El primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, don Amador Sánchez, dice que no es ninguna novedad el que la mediación sea una buena herramienta, puesto que la Policía ya lo hace actualmente de conformidad con establecido en el artículo 53 y otros de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, añadiendo que en Boadilla, en la Carta de Servicios, ya se establece como uno de los servicios que se presta, haciendo referencia a los casos resueltos en este municipio sin intervenir la vía judicial, ofreciendo datos acerca de las intervenciones de la Policía Judicial, de los agentes tutores o de otras Unidades, y considera más apropiado que sean las Patrullas ordinarias las que realizan este tipo de actividad de mediación, y destaca que tal es la que tiene como eje de su trabajo toda la Policía, añade, el señor Sánchez, que no quiere votar en contra de la Moción, por lo que le pide-al proponente- la retire y concluye que quiere aprovechar la ocasión para agradecer el excelente trabajo que lleva a cabo la Policía local.

De nuevo interviene don Gudelio Oliver y dice que, como todas sus Propuestas, es ésta, también, de carácter abierto y que ello es así porque la oposición cuenta con pocos medios para conocer el total funcionamiento de los servicios municipales. Que ellos han hablado con los Agentes tutores, con la Policía Judicial pensando que esta era la mejor solución por su relación con los conflictos y añade que la intermediación es una técnica que ha

de aprenderse, y se refiere a la actuación de Unidades de esta clase en Ayuntamientos como los de Villarreal, Cádiz o Sevilla, por lo cual no considera descabellada su Propuesta, insistiendo en que es abierta y pide que por los grupos se propongan otras alternativas, para ser consideradas, pero que él no va a retirar la presentada por su grupo.

Don Amador Sánchez, agradece la Propuesta presentada porque considera que es para ayudar, pero que no cree sea necesario crear esta nueva Unidad y considera que es mejor que se siga haciendo esta labor como se viene haciendo hasta ahora.

Acto seguido, se sometió a votación la transcrita Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con dos votos a favor, pertenecientes a los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, y la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista.

I.3.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal UPyD, para la organización de un Festival Multidisciplinar de Cultura de ámbito Nacional.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de dieciocho de Julio de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCION PARA LA ORGANIZAR DE UN FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE CULTURA DE ÁMBITO NACIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad económica, en general y como principio es fuente de riqueza para el colectivo que la realiza. Pero, de por sí, no es suficiente como base de prosperidad de ese colectivo si no produce riqueza neta. Un claro ejemplo, a nivel macro, ha sido nuestro país, inmerso durante varios años en un desaforado consumismo, sin control de su balanza comercial, abandonando políticas de generación de riqueza neta y que ha sido el principal causante de la crisis que ahora padecemos.

Lo mismo ocurre a nivel micro, personal o familiar. Necesitamos equilibrar nuestro consumo, que siempre termina en flujos salientes, con otros entrantes (por ejemplo, sueldo, beneficio empresarial o rentas) que cubran ese déficit que origina nuestro gasto.

Esta reflexión también puede aplicarse a Boadilla como municipio. Los flujos entrantes los configurarán los sueldos y rentas de sus vecinos así como los que prestan todos los agentes económicos ubicados en el municipio. De igual forma y afectos de este sencillo análisis se podrían calcular los flujos salientes. Las transacciones internas no afectarían este cómputo.

La generación de riqueza neta para Boadilla ha sido en nuestro grupo una constante: Así lo planteamos en nuestro programa bajo el lema "Boadilla Ciudad de Futuro" y así lo hemos desarrollado a lo largo de esta legislatura con propuestas para fomentar la actividad económica y el turismo, crear una Escuela Superior de Música, promoción de diferentes mercadillos de ámbito territorial, o dedicar parte del Centro de Empresas a proyectos con base tecnológica.

Esta nueva propuesta trata de aunar esa intención de atraer recursos económicos a nuestro municipio con la de mejorar la oferta cultural a nuestros vecinos:

La creación de un Festival multidisciplinar de cultura de ámbito nacional a realizar a la sombra del Palacio

Es una propuesta abierta que requerirá del apoyo de todos para su desarrollo y buen término y a todos animamos a colaborar para que así sea.

A modo de ejemplo y como propuestas de inicio sugerimos las siguientes:

Nombre: "Festival del Infante de Boadilla" / "Festival del Palacio de Boadilla"

Gobierno: Creación de un Patronato, sin retribución alguna de sus miembros, presidido por el Alcalde y 4 vocales representando a los siguientes colectivos: equipo de gobierno, oposición, asociaciones culturales y Consejería de Cultura de la CM, que elaborará unos estatutos y marcará las directrices del Festival.

Duración: 4 días, repartidos en 2 fines de semana.

Disciplinas: Música Clásica, Jazz y música de excelencia, Ballet, Teatro y Espectáculo audiovisual.

Staff: Personal adscrito de la Concejalía de Cultura.

Ubicación: Entorno del Palacio (explanada, interior y jardines).

Financiación: Por patrocinadores y venta de localidades.

Creemos que el Palacio y su entorno son merecedores y reclamo más que suficiente para la organización y éxito de un festival de esta envergadura, lo que será un referente y facilitará la presencia de nuestro municipio en los medios

Por ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1). Iniciar los trámites para la puesta en marcha de un Festival multidisciplinar de cultura de ámbito nacional a realizar a la sombra del Palacio y bajo el auspicio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2). Convocar y animar a todas las fuerzas políticas y sociedad civil a participar en este gran proyecto."

Añade, el señor Oliver, que, en consecuencia, invita a todos los grupos a entrar en el Proyecto que presenta, para que se lleve a cabo el mismo.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice parecerle bien la iniciativa y se refiere a la duda, que cree tienen todos, que es la de a qué se va a dedicar el Palacio, una vez recuperado y rehabilitado, en lo que cree deben de participar todos los vecinos. Y solicita a la Comisión de Urbanismo que se le facilite información sobre los

proyectos que se están llevando a cabo, concluyendo que le gustaría aprobar la propuesta, reiterando la necesidad de conocer el destino del Palacio.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, considera que la Propuesta ha sido efectuada con buena intención y que su grupo votó en contra en la Comisión informativa por la especial significación y sensibilidad que sobre el Palacio existe. Que a ello se debe parte de su éxito, incluso político, contra el Partido Popular, y considera que este asunto del Palacio hay que sacarlo de la controversia y que todo lo que se pretenda realizar en el mismo, ha de ser por consenso y por unanimidad, aunque cualquier medida es buena, pero que hay que definir antes el uso del Palacio, razón por la cual se abstendrá.

La Concejala-Delegada de Cultura, doña Sara de la Varga, dice, que como ya adelantó en la Comisión informativa, no puede apoyar esta Propuesta porque en los tiempos actuales de adelgazar a la Administración se quiere crear un Patronato, y ella apuesta por consolidar lo que ya se tiene, refiriéndose al Festival de Clásicos que en este año celebra su XI edición, o el Festival de Jazz que cumple la XIII. Añade que el resto de municipios tiende a suspender este tipo de actividades, sin embargo en este Ayuntamiento se han consolidado, poniendo como ejemplo lo relativo a la danza o los grupos de teatro, así como los festivales de cine y concluye diciendo que ya se utiliza el Palacio actualmente e insistiendo en que lo que se trata es de consolidar la actividad actual para ofrecer una mejor calidad de la excelente oferta existente.

Considera el proponente, don Gudelio Oliver, que existen dos formas de entender esta Propuesta, agradeciendo la forma en que lo ha hecho tanto el Partido Socialista como APB, y cree que el PP no ha entendido su Moción que él presenta a modo de ejemplo y de sugerencia, diciendo también se trata de una Propuesta abierta y no cuestionando, en ningún momento el trabajo actual, considera que se trata de una cuestión de ambición haciendo referencia al éxito que está teniendo el Festival que se celebra en Perelada (Gerona) y el alto nivel de patrocinadores que ha logrado el mismo. Que lo que pretende es atraer riqueza al municipio, preguntándose por qué en Boadilla no puede llevarse a cabo un proyecto similar. No obstante, pide se tenga ambición en la consecución de Propuestas y que si se quiere él deja la suya encima de la Mesa.

A propuesta del Portavoz del grupo municipal proponente, de UPyD, quedó este asunto sobre la Mesa.

I.3.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, sobre creación de un Plan de Juventud.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía para su debate y consideración y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Boadilla del Monte una parte muy numerosa de vecinos, al que debemos prestarle máxima atención, es el colectivo de jóvenes. Jóvenes que destinan la mayoría de su tiempo los fines de semana al ocio repetitivo, consumista y poco saludable.

Ya en 2009 este grupo municipal presentó una moción al Pleno de este ayuntamiento recordando al equipo de gobierno del PP, la falta de políticas encaminadas a la juventud de nuestro municipio. Hasta el momento no existe un plan concreto destinado a nuestros jóvenes.

El objetivo principal debe consistir en ofrecer a este sector de la población, una alternativa realista en su tiempo de ocio nocturno, propiciando una mayor diversificación de ambientes mediante campañas y actividades que promuevan su desarrollo personal y la interacción entre ellos de una forma positiva, participativa e igualitaria en espacios saludables.

Los programas deberán estar destinados a jóvenes entre 15 y 25 años, elaborándose en respuesta a los intereses y hobbies de éstos. Actividades desarrolladas por y para los jóvenes, de carácter deportivo, recreativo-culturales –donde los protagonistas sean jóvenes artistas del municipio-, actividades continuas para ser desarrolladas en varios fines de semana –talleres de iniciación a aficiones creativas de tiempo libre-, etc.

Tenemos que darles una alternativa atractiva a nuestros jóvenes para que en sus ratos de ocio no tengan que salir fuera de su pueblo, ofreciéndoles algo más que deambular por el municipio buscando un lugar donde pasar su tiempo libre.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Crear un Plan de Juventud, incluyendo programas de alternativas saludables de ocio nocturno para los fines de semana, utilizando para su desarrollo, las instalaciones municipales con las que cuenta el Consistorio, tanto deportivas como culturales.*

- *Que la Concejalía de Juventud, confeccione todos los programas con la participación de los jóvenes del municipio, contactando a través de institutos y centros educativos de Boadilla del Monte."*

Añade la señora Estrada que ya en 2011 el equipo de gobierno dijo que estudiaría la cuestión y que quedó ahí, y que ahora, en 2013, reacciona -el equipo de gobierno- cuando se ha presentado la Propuesta de la oposición y concluye pidiendo que se les informe del citado Plan.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice estar de acuerdo con el fondo de la Propuesta, pero anuncia su abstención por qué hay intención de la Concejalía de realizar un Plan de esta clase.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que la Comisión informativa se celebró pasado día 11 y en ella se debió decir lo que se iba a presentar el día 17 siguiente, porque, si hubiera sido así, el grupo socialista podría haber retirado esta Propuesta, por ello pide que se les informe de esta clase de Planes.

El señor Alcalde interviene y dice que él dio una rueda de prensa en junio pasado, anunciando que en los próximos 15 días se presentaría un Plan de Juventud y que la sorpresa ha sido de él y no de los demás la Propuesta que se ha presentado.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Juventud dice no haber efectuado el plan en diez días y que ya le dijo al señor Urruela que estaba el Plan a punto de ser presentado, pidiéndole por ello retirara la Propuesta. Añade que este Plan lleva mucho tiempo preparándose y que se empezó el estudio del mismo a finales del año 2011, terminándose a mediados de 2012. Refiere que el 1º de febrero de este año se habló de las líneas maestras y que se contaría con un Estudio Sociológico encargado para ello. Añade que

dicho Plan ha establecido 50 Medidas, que en el día de ayer se presentaron y que corresponde al periodo comprendido entre 2013 a 2015. Que es un Plan controlado por el equipo de gobierno para su adecuado seguimiento y cumplimiento. Que se va trabajar por y para los jóvenes, felicitando por ello la Concejalía de Juventud por este trabajo estando orgulloso de la labor realizada, destacando que el próximo mes de septiembre se van a distribuir en los distintos centros educativos 18.000 ejemplares del citado Plan, creyendo de esta manera haber cumplido con el compromiso contraído con los jóvenes.

Tras de una breve intervención del señor Alcalde manifestando que la rueda de prensa, a que se ha referido anteriormente, no fue en junio sino el día 30 de mayo, el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, critica el porqué no se les dijo que el citado Programa iba a ser anunciado próximamente, aunque otra forma de verlo, dice el señor Nieto, es que hasta que ellos no presentan la correspondiente Propuesta no aparecen las cosas que se realizan, por lo que considera que si de esta forma se aceleran los temas lo seguirán haciendo.

Don Adolfo Arias interviene de nuevo y dice que el Plan no se ha realizado como consecuencia de la Propuesta, porque ya se han efectuado tres rueda de prensa sobre el particular y diversas reuniones y reitera que se así se les manifestó en la Comisión Informativa y se les advirtió de la inminencia de la presentación. Que por todo ello seguirá trabajando de forma seria y responsable y con los objetivos que tienen.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta transcrita, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con seis votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

I.4.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.4.1.- Propuesta de aprobación del Plan de Implementación de las mejoras del contrato de gestión integral y mantenimiento preventivo y conservación de infraestructuras de los distintos servicios públicos.

El Concejal-delegado de Servicios a la ciudad, don Fco. Javier Úbeda, da cuenta de este asunto y dice traer el Plan para conocimiento de la Corporación y su toma de razón, que el mismo contiene la planificación de la forma de llevar a cabo las mejoras del contrato -de gestión integral y mantenimiento de los distintos servicios-, explicando, sobre un plano, los diferentes aspectos de dichas mejoras, refiriendo lo relativo a las urbanizaciones históricas, a la red de arterias de conexión entre ellas y con el casco de la población, manifestando haber sido superior las demandas de acerado a las inicialmente propuestas. Añade que es un Plan para cinco años, y que en este verano se llevarán a cabo diversas actuaciones en las avenidas del Monte Romanillos, de Guadarrama, Monte Segovia, Valdepastores o Las Lomas, además de iniciar la instalación del pavimento de caucho en los parque infantiles y en los de los Colegios, creyendo por ello se trata de un Plan importante para las urbanizaciones.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dice que el adjudicatario del contrato de dichos servicios fue el segundo que ofreció una oferta económica más ventajosa, pero que contenía las mejoras a que se ha hecho referencia y que el Plan que se presenta esta consensuado con los técnicos y con los vecinos, por lo que, por responsabilidad, apoyará este plan.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que se abstendrá en la votación al considerar que no se ha tenido respeto con el trabajo que realiza su grupo.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia, asimismo, su abstención en este asunto.

El Portavoz del grupo municipal, don Miguel Ángel Ruiz dice que con este Plan se vino establecer el compromiso de que es lo que se va hacer con las mejoras obtenidas con el contrato de mantenimiento y que son a coste cero. Critica que la oposición cuando se adjudicó el contrato citado, lo que hizo fue decir que se había adjudicado a empresas del Gürtel y que sólo se habló de los bolardos como mejoras de aquél. El equipo de gobierno, añade, mantuvo que era un contrato muy bueno para Boadilla, que contenía las mejores propuestas y que además éstas serán completadas con otras como la iluminación de distintas zonas, por ello el Pleno debe pronunciarse sobre este asunto que constituye un Plan de mejora para las urbanizaciones históricas y para los vecinos, considerando que hoy es un buen día por ello, y sin embargo considera que tal día es aciago para quienes voten en contra de dicho Plan.

El señor Quesada quiere precisar lo dicho acerca de que las mejoras son a coste cero, en el sentido de que contablemente así será, pero que dicho coste está en el precio de adjudicación.

El señor Nieto dice que si no se quiere contratar con empresas del caso Gürtel, que no se contrate con empresas del caso Gürtel.

Don Miguel Ángel Ruiz, insiste en que dichas mejoras no va a costar al erario público y pide a la oposición que si quiere le presenten la lista de empresas que deban ser excluidas y que dicha lista la traigan también de los Ayuntamientos socialistas, añade que las empresas que se presentaron al concurso lo hicieron porque pueden hacerlo.

Seguidamente, fue sometida a votación el citado Plan de Implementación, siendo aprobado por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista.

I.4.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para que se solicite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el aplazamiento de la entrada en vigor del Plan de Residuos Urbanos 2006-2016.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, y si procede su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de octubre de 2007, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, aprobó la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2006 – 2016, y vinculado a ella el Plan de Residuos Urbanos 2006 – 2016.

La Estrategia se divide en Planes Específicos que afectan a todo tipo de residuos: urbanos, industriales, de construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites de transformadores, vehículos y neumáticos fuera de uso, lodos de depuradora y suelos contaminados.

La disconformidad con la Estrategia de Residuos por parte de muchos municipios se evidenció con las alegaciones presentadas en su momento contra la misma, sobre todo en lo referente al Plan de Residuos Urbanos 2006 – 2016, que modifica los actuales procedimientos de gestión.

Hasta hoy, la Comunidad de Madrid gestionaba los residuos de todos los municipios menos el de la capital, atribuyendo la Estrategia esta gestión ahora a los municipios.

La Estrategia establece además un modelo de gestión mostrándose partidaria abiertamente de las Mancomunidades de Municipios, en contra de lo establecido en la Ley 3/2005 de Residuos de la Comunidad de Madrid, que considera preferente el sistema de Consorcios, y que desde el punto de vista de la eficacia de la colaboración público-privada parece más adecuado.

El modelo de gestión de los residuos es muy complejo y no puede imponerse unilateralmente por parte de la Comunidad de Madrid; que debe contar con la opinión de los ayuntamientos, cosa que hasta ahora no ha ocurrido.

La Estrategia estableció una zonificación en la Comunidad de Madrid, excluida la capital:

- *zona este : 27 municipios: 604.135 habitantes*
- *zona sur : 70 municipios: 1.616.501 habitantes*
- *zona norte : 81 municipios: 552.257 habitantes*

Se concedía, así, a los municipios un plazo de adaptación de apenas un año con los consiguientes problemas que un tema de esta envergadura producen para su implantación y sin establecerse mecanismos de información pública que garanticen el conocimiento sobre la producción y la gestión de los residuos.

Problemas que consiguientemente han llevado al aplazamiento de la entrada en vigor del Plan de Residuos Urbanos en sucesivas moratorias establecidas mediante Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fechas 27-11-2009 y 23-12-2010.

En resumen, se puede afirmar que la Comunidad de Madrid aprueba su Estrategia Regional de Residuos:

- *Aún reconociendo en el texto el fracaso de la gestión anterior, se traslada la responsabilidad de la gestión de los residuos a los municipios (incluidos los de menos de 5.OOO habitantes), sin corregir previamente las deficiencias existentes.*

- *La nueva situación multiplicará el gasto de los municipios hasta 7 veces más, pues actualmente la Comunidad de Madrid gestiona los residuos mal a 13 € la tonelada y pretende que los Ayuntamientos lo hagan bien al precio que salga.*

- *Apuesta por un modelo de mancomunidades de municipios a los cuales se traslada los equipamientos existentes, sin contemplar que estos equipamientos han sido*

pagados con fondos europeos, dejando en precario a los municipios que no se adhieran a las Mancomunidades, imponiendo, por tanto, este modelo de gestión y atentando contra la autonomía de los ayuntamientos.

La Comunidad de Madrid ha absorbido, en el pasado, los fondos europeos para la ejecución de instalaciones de tratamiento de residuos por aplicación del Plan regional de Gestión de residuos 1997/2005, y de la Estrategia 2006/2016, dedicando la inmensa mayoría de los mismos al tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), en detrimento de los Residuos Urbanos (RSU). La descompensación de esta gestión ha llevado a que hoy exista un exceso de instalaciones para el tratamiento de RCD y ninguna instalación para el tratamiento de RSU.

El modelo actual de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid está muy lejos del resto de Comunidades Autónomas y mucho más lejos de otras regiones europeas de un peso económico similar a Madrid: es caótico, caro, mal gestionado y sobre todo no cumple los mínimos establecidos a nivel europeo y español. Las instalaciones que la Comunidad de Madrid pretende trasladar a las Mancomunidades, son claramente insuficientes para el adecuado tratamiento de los RSU, y la vida útil de los actuales vertederos está próxima a su fin (al ritmo actual el que más tarde se complementará será el de Pinto en el 2016).

Por normativa europea, la cantidad de residuos orgánicos, comparada con los residuos producidos en 1995, que pueden entrar en vertedero sin tratamiento es de un 75 % en 2006 y un 50 % en 2009, incumpliéndose la normativa de forma clara, incluso haciendo prácticamente imposibles los objetivos de la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid para que antes del 16 de julio de 2016 la cantidad de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no supere el 35 % de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.

No hay políticas suficientemente efectivas de reducción de residuos y de envases en la Comunidad de Madrid. Las cifras de producción de residuos y de tipología de envases crecen de forma exponencial. Un modelo efectivo tiene que tener una apuesta por la reducción en origen y un tratamiento del residuo de forma diferenciada, eficiente y con un coste económico y ambiental sensato (Cataluña, Andalucía, Castilla-La Mancha, Euskadi y Navarra son buenos ejemplos.

Todo ello es difícil de ser asumido únicamente por los municipios y requiere la colaboración del Gobierno Regional, como actual administración competente en la gestión de los residuos.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista propone a este pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el aplazamiento de la entrada en vigor del Plan de Residuos Urbanos 2006-2016, que servirá para abrir un proceso de diálogo y negociación, entre Comunidad y la Federación Madrileña de Municipios, para llegar a un procedimiento consensuado de gestión de los residuos eficaz y soportable económicamente por los municipios.*

2. *Proponemos el desarrollo de una política clara y concreta de reducción de residuos en origen y por el consumo, la cual solo puede hacerse de una forma real y efectiva desde una perspectiva regional.*

3. *Instamos a la Comunidad de Madrid, en tanto que Comunidad uniprovincial, a que siga prestando la gestión de los residuos en los 100 Ayuntamientos de menos de 5.000*

habitantes, existentes en nuestra Región, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

4. *Finalmente, instamos a que se abra un proceso de diálogo entre los municipios y la Comunidad de Madrid, en línea con lo expuesto en el punto 1, y que suponga la creación de un órgano de gestión y coordinación que clarifique competencias y recursos en la gestión de los residuos urbanos, por las distintas Administraciones Públicas.*

Reitera, la Sra. Estrada, que es fundamental en este asunto el dialogo con los municipios afectados.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dice no estar de acuerdo con el grupo municipal socialista, ni tampoco en aplazar este asunto, ni estar de acuerdo con lo contenido en el apartado 3 de la Propuesta, razón por lo cual se abstendrá.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia el voto favorable a la propuesta al igual que ya hizo en la Comisión informativa.

El Concejal-Delegado de Servicios a la ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice que esta Moción se ha presentado un poco tarde ya que tanto la Ley 7/85, de Régimen local, en su artículo 26 como la Ley 22/2011, 28 de julio, atribuyen como propia de los municipios la competencia en esta cuestión, añade que la Mancomunidad está en marcha, que todas las Plantas han sido ya concedidas para la prestación de este servicio y que incluso los Ayuntamientos de Fuenlabrada y Parla se han sumado o adherido a esta Mancomunidad, razón por lo cual no procede la Moción ahora.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que si procede presentar ahora esta Moción y discutir con la Comunidad de Madrid la cuestión y es que antes era mejor que ahora, cuando lo financiaba la propia Comunidad y que han traído la Moción precisamente para que ve se vea que no hay contradicción, sino que tal es la posición del Partido Socialista.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que si es extemporánea, ya que se trata de un Plan de residuos de 2006 a 2016 y que ya lleva años las contradicciones de Partido Socialista en esta materia y ahora pone de manifiesto, refiriendo que hay Alcaldes y Municipios socialistas incorporados a la Mancomunidad y que el Plan de Residuos de la propia Comunidad es el adecuado, y que la política del Partido Popular en el tratamiento de Residuos es la adecuada, además de ser pionero en la forma de su gestión.

A continuación, fue sometida a votación la Propuesta transcrita, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con seis votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

I.4.3.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, para rehabilitación de dependencias de la Policía Local de Boadilla del Monte, sita en la calle José Antonio, 42.

Doña Mª Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que es del siguiente tenor:

"D. Angel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA REHABILITACION DE DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL DE BOADILLA DEL MONTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El rápido crecimiento del municipio de Boadilla del Monte ha provocado un incremento exponencial en los efectivos de nuestra Policía Municipal, contando a día de hoy con 93 policías (incluidos 30 Bescam), todo ello sin contar con el personal administrativo.

La presente moción trata de dar respuesta a una reclamación del Cuerpo de la Policía Municipal de Boadilla. Con independencia de otras deficiencias que deberán ser atendidas en su momento, una reivindicación prioritaria de nuestra Policía es la de disponer de unos espacios para vestuario, aseos y comedor adecuados a las dimensiones y necesidades del Cuerpo.

Es por ello por lo que los concejales integrantes del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla presentan esta moción, en la certeza de que la Policía Local de Boadilla merece unas instalaciones dignas y adecuadas, que intrínsecamente conlleven el reconocimiento al servicio público que prestan a los vecinos, muchas veces en difíciles condiciones y con grandes aportaciones de sacrificio personal y entrega a la labor que desempeñan.

Es fácilmente comprobable que las instalaciones sobre las que pedimos intervenir, ubicadas en la planta sótano de la sede administrativa del Ayuntamiento, son muy deficientes, sirviendo las imágenes que se adjuntan a esta moción la prueba de su inadecuación. Es por ello por lo que estas dependencias deben ser adaptadas a las necesidades actuales que eviten los problemas que desde el Cuerpo de Policía Municipal se nos vienen trasladando por la falta de espacio, vestuarios inadecuados, aseos que carecen de ventilación y el hacinamiento de taquillas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Ayuntamiento de Boadilla se realice un proyecto de adaptación y reordenación de las dependencias de la Policía Municipal en la planta sótano de la sede administrativa (vestuarios, duchas, aseos y comedor), sita en la C/ José Antonio 42, que den solución a las deficiencias que plantean en la actualidad y que doten a las mismas de la dignidad que merecen."

Añade la señora Bermejo que les han llegado quejas por distintos policías, y que una simple vista de las dependencias acreditan su situación, y que al igual que se han acordado mejoras para la guardia civil, también ha de serlo para la Policía local diciendo que sólo puede salvarse la sala de musculación y por ello pide el apoyo de su Propuesta.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que se ve que la Policía local no tiene confianza en ellos, puesto que no se le ha formulado quejas en este sentido, pero que, no obstante, han comprobado la situación de los locales y van a apoyar la Propuesta.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice desconocer si ahora se está haciendo modificaciones en dicha zona y que apoyará la Propuesta.

Don Amador Sánchez, Primer Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Seguridad, dice que se ve obligado a plantear la cuestión de que cómo no va a estar de acuerdo con algo que ya se está haciendo, que esta forma de actuar es lo que se llama filibusterismo político.

En este momento doña Teresa Bermejo abandona la sesión.

El señor Sánchez hace referencia a una reunión mantenida con los sindicatos el 31 de enero del corriente año, a otra reunión mantenida con los técnicos el día 11 de febrero y a otra en abril, en el que se trataron las obras a realizar y la petición de presupuestos, y es por eso por lo que, insiste, no puede votar que sí a lo que ya se está haciendo.

El señor Oliver dice que no sabía que ya se habían pedido presupuestos, quejándose por ello de la falta de información, entendiendo que sólo se busca el rendimiento partidista, sin embargo, su grupo votará las Propuestas cuando son buenas.

Don Pablo Nieto dice ofrecer su comprensión y apoyo a doña Teresa Bermejo, que ha abandonado la sesión, y que ellos han estado a punto también de marcharse, diciendo que el Alcalde no tiene educación y que los vecinos no lo merecen.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que, aunque esté aquí en la sesión, su grupo se ha ido con la señora Bermejo y que han venido por responsabilidad y que no sólo vienen a escuchar insultos, pidiendo por ello a don Amador Sánchez que retire lo manifestado por él y que si no abandonarán también la Sala.

El señor Alcalde-Presidente dice que lo dicho por don Amador Sánchez es de un debate político, pero que lo retiraría éste si se ha ofendido a la señora Bermejo, añade que no va a permitir más insultos, insidias ni calumnias en el Pleno, y que traerá lo que se ha dicho en los Plenos y en los distintos foros. Respecto de la intervención del señor Oliver, dice que él no pretende ningún rédito político, sino que ya en enero hubo un órgano de trabajo sobre este asunto insistiendo en que no va a permitir faltas de respeto en la sesión recordando ser potestad de la presidencia el mantenimiento del orden.

Acto seguido, se sometió a votación la transcrita Propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de doña Mª Teresa Bermejo, por aplicación del artículo 100.1 del ROF.

I.5.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.5.1.- Resolución alegaciones tarifas y normas del servicio de abastecimiento de agua de Urbanización Olivar del Mirabal de Boadilla del Monte.

Por el Segundo Tte. de Alcalde y Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ruiz, se da cuenta detallada del asunto de referencia que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Se incorporó de nuevo la sesión doña Teresa Bermejo.

Hace referencia, el Sr. Ruiz, a la tramitación de este expediente y que ahora se cuenta en la zona con una Red de abastecimiento renovada, por lo que considera ase trata de un buen día para los vecinos, ya que con las tarifas que se aprueban un 80 % de las familias verán reducida aquéllas en un 50 %. Dice que la oposición en el mes de abril se abstuvo y que en el último Consejo de la empresa votó en contra, quizás por las alegaciones presentadas al expediente. Pide por todo ello responsabilidad en este asunto, pues todos los usuarios deben de pagar este servicio y da las gracias al grupo municipal UPyD por su solidaridad y apoyo a esta cuestión.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, hace referencia a la estimación parcial de las alegaciones en lo relativo a la protesta sancionadora y dice, sobre los tramos de tarifas, que le parece razonable las previstas para el denominado tramo 3 añadiendo que el ayuntamiento ha invertido más de dos millones de euros, a través de Empresa Municipal de la Vivienda, capital que razonablemente debe amortizarse y concluye diciendo que la propuesta de estas tarifas cuentan con el aval de la asociación de vecinos.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, hace referencia a este asunto del abastecimiento de agua en dicha urbanización, manifestando que siempre pidió la solución al problema. Que en la anterior legislatura se cobraba el precio del Canal y ya se dijo que se pusieran en marcha los pozos con que contaba. Que la solución adoptada por el Partido Popular fue aprobar las tarifas, aunque de forma tardía y que no están en desacuerdo con la progresividad de las mismas, sino con el precio establecido para el tramo 3 ya que otras compañías prestan dicho servicio de forma más económica, por lo que de mantener esas tarifas en dicho tramo puede hacer que los vecinos se vean agobiados o facilite el que las otras compañías, que prestan este servicio, aumenten su precio para igualar el de todos. Dice que es difícil mantener el voto de abstención y que debía de haberse consensuado esta propuesta con el grupo popular.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que no va a intervenir en este Pleno nada más que en las votaciones.

Don Miguel Ángel pide al señor Nieto que haga el ejercicio intelectual de pensar cuál sería ahora la situación si no se contará con la nueva red.

El señor Quesada interviene de nuevo para decir que modificar el tramo 3 de su actual propuesta, significaría tener que incrementar tanto en el tramo 1 como el tramo 2 de consumo, no obstante dice estar abierto a la actualización de las tarifas.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta relativa a las alegaciones a las tarifas del citado servicio, acordándose, en consecuencia y por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con seis votos en contra, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista, lo siguiente:

Desestimar las alegaciones efectuadas por la Asociación de vecinos “El Olivar de Mirabal” a las nuevas tarifas del Servicio de abastecimiento de agua, ratificándose dichas tarifas en los siguientes términos:

BLOQUES DE CONSUMO M3			
			PRECIO m3
BLOQUE 1 (mensual)	0,00	13,00	0,20 €
BLOQUE 2 (mensual)	13,00	25,00	0,35 €
BLOQUE 3 (mensual)	25,00	120,00	0,99 €
BLOQUE 4 (mensual)	120,00	10.000,00	2,40 €

CUOTAS MENSUALES DE SERVICIO		
Contador hasta 15 mm inclusive		5,33 €
Contador hasta 20 mm inclusive		7,41 €
Contador hasta 30 mm inclusive		13,33 €
Contador hasta 40 mm inclusive		21,63 €

ALQUILERES MENSUALES DE CONTADOR		
Contador hasta 15 mm inclusive		2,14 €
Contador hasta 20 mm inclusive		3,26 €
Contador hasta 30 mm inclusive		3,34 €
Contador hasta 40 mm inclusive		5,14 €

A continuación se sometió a votación la Propuesta relativa a las alegaciones a las normas del citado servicio, acordándose, en consecuencia y por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista, lo siguiente:

Estimar parcialmente, las alegaciones efectuadas a los artículos 75, 76, 77 y 78, de dichas Normas, modificando el capítulo VII, y acordar que corresponderá a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, resolver la imposición de sanciones derivadas de las infracciones administrativas establecidas, siendo ésta quien asume dicha potestad sancionadora y modificar, en consecuencia, el artículo 73 y aquéllos en los que se cita al Consejo de Administración de la Empresa. Y desestimar las alegaciones relativas a los artículos 2, 3, 6, 10, 39, 41, 44, 48, 58, 60, 63, 65, 69 y 70.

En consecuencia, quedaron aprobadas definitivamente las citadas Normas.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

1.5.2.- Aprobación modificación Relación Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal, dio cuenta del contenido la Propuesta, formulada por la misma, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, detallando su contenido y haciendo referencia, incluso, a lo acordado con la representación sindical mediante Convenio –que será objeto del siguiente asunto del orden del día- siendo dicha Propuesta la siguiente:

"Según dispone el artículo 72 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

En este mismo sentido, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce la autonomía local así como la potestad de programación y planificación, pudiendo establecer una organización propia, lo que permite a cada entidad implantar su modelo de organización.

Así, y según el artículo 74 del citado Estatuto básico, las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Por tanto, son las relaciones de puestos de trabajo el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Desde esta Concejalía se considera que los Recursos Humanos, las personas, son el activo más importante de la organización, por lo que las estrategias y los criterios generales para su ordenación resultan determinantes para la sostenibilidad de la misma, así como para el mantenimiento de los estándares de calidad de los servicios públicos municipales.

La RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias.

A tal fin, el equipo técnico multidisciplinar designado para la formación de un catálogo de puestos de trabajo, lleva desarrollando desde su constitución, un intenso esfuerzo destinado a realizar, en un primer momento, el análisis de las funciones desempeñadas por todos los trabajadores municipales, mediante la obtención de datos individualizados por cada uno de ellos, relativos a las funciones básicas, específicas, exclusivas y compartidas que desempeñan en sus respectivos puestos de trabajo.

Una vez obtenida la información, el equipo técnico efectuó el estudio individualizado de las funciones de cada puesto de trabajo, agrupándose por las diferentes Tenencias de Alcaldía, concluyendo con la formulación de una propuesta de funciones por cada tipo puesto en las diferentes Áreas en las que se estructura la Relación de Puestos de Trabajo. Finalizada la fase anterior, el equipo técnico se encuentra actualmente elaborando una serie de propuestas para llevar a cabo la readaptación de la Relación de Puestos de Trabajo, mediante acciones de mejora.

No obstante lo anterior, es voluntad del Equipo de Gobierno reordenar los puestos de trabajo reservados al personal eventual, en aras a cumplir con la política de austeridad

marcada en esta materia, favoreciendo así la eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El Equipo de Gobierno, responsable de definir e impulsar las políticas que considera más adecuadas para esta Administración Local, presenta esta propuesta de modificación de RPT con la que se pretende adecuar la misma a diversos ajustes que se consideran prioritarios para responder a los proyectos que se encuentran definidos en el Programa de Gobierno, así como dar continuidad a las medidas de austeridad adoptadas para ofrecer en un mejor servicio a los vecinos de Boadilla del Monte.

Por tanto, se pretende conseguir una actualización de la RPT realista, viable y acorde con la organización actual, sin perjuicio de que, desde esta perspectiva de transformación y adaptación continuas que se plantea, se continúe en el proceso de análisis y estudio de las restantes necesidades departamentales.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 126.3 y 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, propongo que por la Comisión Informativa de Hacienda se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno:

"Primero.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento amortizándose los puestos de trabajo reservados para personal eventual de "Secretario Grupo Municipal Popular" y "Secretario Grupo Municipal UPYD", adscritos al Área de Grupos Políticos, el puesto de "Asesor de Mantenimiento y Obras", adscrito al Área de Servicios a la Ciudad, el puesto de "Adjunto al Coordinador de Prensa y Comunicación", adscrito al Área de Prensa y el puesto de "Asesor Técnico de Juventud, Empleo y Formación", adscrito al Área de Juventud.

Segundo.- Modificar la denominación del puesto de "Asesor de Educación, Familia y Mujer" adscrito al Área de Educación, Familia, Infancia, Mujer y Personas Mayores, por la de "Asesor de Educación, Familia e Infancia".

Modificar la denominación del puesto de "Asesor de Deportes", adscrito al Área de Deportes, por la de "Asesor de Deportes, Juventud, Empleo y Formación".

Tercero.- Incorporar las modificaciones efectuadas en el modelo de Relación de Puestos de Trabajo existente en este Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios y normas aprobadas por el Área de Personal".

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice haber solicitado ya la definición de los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento, y que esto es una tarea pendiente que pide que sea terminada lo antes posible.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz felicita a la Concejala de Hacienda y Personal por su Propuesta.

A continuación, fue sometida a votación la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, y la abstención de los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista y de don Pablo Nieto, por aplicación del artículo 100.1 del ROF.

Durante la deliberación de este asunto, por motivos personales, y con permiso de la Presidencia, abandonó la sesión el Portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto.

I.5.3.- Aprobación V Acuerdo—Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento.

Por la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, dio cuenta del contenido la Propuesta, formulada por la misma, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y cuyo tenor es el siguiente:

"Primero.- Con fecha de 11 de julio de 2013, la mesa negociadora conjunta del Acuerdo/Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boadilla del Monte suscribió el V Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, compuesto por 10 capítulos, 70 artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 1 Disposición Derogatoria y 2 Anexos de Policía Local, lo que ha sido propiciado por el importante avance que ha supuesto el reconocimiento expreso por el Estatuto Básico del Empleado Público de la negociación conjunta del personal funcionario y laboral, para, en aplicación de los principios de economía del procedimiento y de igualdad de trato, dar respuesta a los tradicionales problemas derivados de la existencia de regímenes jurídicos distintos para el mencionado personal.

Segundo.- La Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 3 de mayo de 2012 dio por iniciado el proceso negociador del presente Acuerdo-Convenio de condiciones de empleo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y, en cumplimiento de lo acordado por ésta, la negociación del mismo ha culminado, con la firma del presente texto, el día 11 de julio de 2013, tras la celebración de más de veinte sesiones.

Tercero.- El presente Acuerdo-Convenio para los empleados públicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se refiere a las materias comunes al mencionado personal y ha sido negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, habiéndose suscrito por la representación de la Administración Municipal y por los representantes de las Organizaciones Sindicales CC.OO., UGT, CSI-CSIF y CPPM, en los términos que resultan el acta de firma del mismo Acuerdo, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35.1 y 38 de la misma Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, este Acuerdo tiene la consideración prevista en el citado artículo 38 para los funcionarios incluidos en su ámbito de aplicación y la consideración prevista en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, para el personal laboral. Sus efectos serán de 4 de mayo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo remitirse, por un lado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para su inscripción y depósito en el Registro Especial de Convenios Colectivos de dicho organismo, así como para su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, por otro lado, se presentará ante la Delegación del Gobierno de Madrid como parte integrante de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, propongo que por la

Comisión Informativa de Hacienda se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno:

"Primero.- Aprobar expresa y formalmente el V Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, adoptado por acuerdo de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 11 de julio de 2013.

Segundo.- Disponer la remisión de un ejemplar del mismo a la Delegación del Gobierno de Madrid, así como a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para su inscripción y depósito en el Registro Especial de Convenios Colectivos y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Facultar a la Sra. Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal para la suscripción de cuantos documentos sean precisos para la consecución del presente acuerdo."

Añade la Sra. Sánchez-Campos que se trata de un impórtate trabajado el realizado tanto por el personal como por la representación sindical, pidiendo constase el pésame a don Miguel Gómez por el fallecimiento de su padre.

Señala que se ha obtenido el respaldo de todos los sindicatos que han intervenido CSIF, UGT, CC.OO y CPPM, explicando la estructura del Convenio destacando la unificación en el tratamiento del personal laboral y funcionario; el mantenimiento y congelación de las ayudas sociales para hacerlas sostenibles; eliminación de préstamos; permisos retribuidos; horario ampliado para atención al público; situaciones especiales por enfermedad; protección de la mujer embarazada; refuerzos en la Policía Local; Plan de Formación municipal con un ahorro de más de ochenta mil euros, etc., concluyendo por todo ello que las notas más significativas del Convenio son que ha sido consensuado, austero y racional y responsable socialmente y solidario.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dijo que este Convenio viene avalado por los sindicatos y anuncia su voto favorable pidiendo se resuelva la cuestión de las Comisiones de servicio y las interinidades.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, manifiesta que ellos no han participado en la elaboración del Convenio, pero que ha sido respaldado por los sindicatos por lo que anuncia la abstención de su grupo.

La señora Sánchez-Campos agradece a UPyD su participación en las distintas reuniones de trabajo celebrada y que es consciente de la necesidad de reordenación en diversos aspectos.

Por último el Sr. Alcalde-Presidente agradece la presencia e esta sesión de los Delegados Sindicales, congratulándose del acuerdo alcanzado entre todos.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, y la abstención de los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista.

I.5.4.- Expediente modificación de Crédito 02/2013: Suplemento de Crédito.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, dio cuenta del contenido la Propuesta, formulada por la misma, relativa al Expediente objeto del epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa dando lectura a parte del informe de la Intervención municipal.

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, dice que se trata de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y por tanto anuncia su voto a favor.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con cinco votos en contra, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal de APB, y a los dos miembros corporativos presentes del grupo municipal socialista, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 02/2013 mediante suplemento de crédito, por un importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (149.245,40 €).

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que comprobada la intervención a que se refiere doña Yolanda Estrada, al aprobarse el acta de la sesión del día 28 de junio pasado, la síntesis de aquélla fue la siguiente:

"Añade la Sra. Estrada la necesidad de contar con mayores y mejores espacios, para el desarrollo de las actividades de las Asociaciones, que el actual sótano cedido en el Auditorio sin luz ni ventilación, máxime cuando además de contarse cada vez con más Asociaciones, sabe que a "Cáritas" y "Manos Unidas" se les va a facilitar por el Ayuntamiento dos locales estupendos, por lo que debe buscarse, para aquellas, un espacio más digno que el actual."

EL SECRETARIO GRAL.,